

A: **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente (DPP).**

CC: **División de Compras y Contrataciones**

Asunto: **Informe Pericial para la Contratación de Medios.**

Fecha: **Miércoles, 14 de Junio del 2023**

Distinguidos Señores:

La Dirección de Prensa del Presidente (DPP), como es una institución pública que cumple con los requisitos de las leyes dominicanas, en el marco de la Ley Número 340-06 sobre compras y contrataciones, sus modificaciones en la Ley número 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, tiene a bien realizar el presente informe pericial sobre el proceso de excepción por publicidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo Num.6, numeral 9, de la Ley No.340-06, sobre compras que dispone lo siguiente: será considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que se utilice como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3 num. 8 se realiza lo siguiente, el estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnología, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3, numeral 10, del reglamento de aplicación mediante decreto No. 543-12 de la referida ley sobre compras y contrataciones, se contempla la contratación de por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional con apego a los requerimientos indicados por la Ley y Reglamento que regula materia.

En la política de comunicación de la Dirección de Prensa del Presidente hemos considerado la publicidad como una herramienta de difusión masiva de las acciones de Nuestro Excelentísimo Señor Presidente y sus Funcionarios, por lo que contrataremos distintos medios en todo el territorio nacional e internacional de alcance variado, que impacten públicos, localidades y



mensajes específicos, persiguiendo y afianzar nuestras informaciones de todas las actividades que realizamos a diario.

COSIDERANDO: Que el Departamento de Relacionamento de Prensa recibe propuestas de todos los medios de comunicación nacionales e internacionales ofreciendo los servicios de difusión masiva.

Por tanto, este Departamento de Relacionamento de Prensa, solicita al Comité de compras y Contrataciones que, en conformidad con sus normas de procedimientos y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340.06, de Compras y Contrataciones, así como, el Decreto 543-12, que contiene el reglamento de aplicación de la referida ley, pondere y acepte como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres (2023).

Muy atentamente,


Esther Pérez



Encargada Dpto. Relacionamento de Prensa
Dirección de Prensa del presidente

